REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, cuatro (4) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

Ref.: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de FIDUAGRARIA S.A. contra MAGDALENA MEDINA FONSECA

No.253684089001 2012 00014 00

No se tiene en cuenta el informe presentado por la auxiliar de la justicia porque el mismo no se compadece de los requerimientos que se le han efectuado y las constancias que se dejaron consignadas en la diligencia de secuestro, razón por la cual se requiere a la secuestre por última vez para que en el término de cinco (5) días rinda informe detallado que por virtud de la ley está obligada a presentar. Líbrese las respectivas comunicaciones.

Notifiquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA Juez

> JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 041 DE HOY 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017

La Secretaria,

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

06 DE SEPTIEMBRE DE 2017. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN SECRETARIA

08 DE SEPTIEMBRE DE 2017. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN SECRETARIA